



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Expte. 06208/2012

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE**

Montevideo, -8 DIC 2014

A.D. 409/2014

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 211/2012 de 28 de agosto de 2012;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de Inversión presentado por la empresa KANRIT S.A. RUT 216831520018, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 26.644 de la localidad catastral y departamento de Maldonado, sito en calle Av. Wilson Ferreira Aidunate S/N esquina calle N° 7, consistente en la construcción de doce (12) viviendas;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que éste ha resultado deficitario como consecuencia del incremento de algunos materiales, además de una previsión baja en otros;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 211/2012 de 28 de agosto de 2012 por el siguiente:

"2º) Otórgase a la empresa KANRIT S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo



directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto Imponible de UI 3.806.055 (unidades Indexadas tres millones ochocientos seis mil cincuenta y cinco). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

  
Arq. Francisco Baltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL R E C I B I D O
- 9 DIC. 2014
Hora: 